

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS VARILLAS

ORDENANZA NRO. 03/96

- ART. 1) AUTORIZASE al P.E.M. a adquirir en forma directa 1 Camión 0 Kilometro (0 KM).
- ART. 2) El monto a invertir no deberá superar la cantidad de pesos Cincuenta Mil (50.000).
- ART. 3) El pago, podrá efectuarse de la siguiente manera:
- a) Al contado (previendose el pago en CECOR).
 - b) Utilizando la financiación que el proveedor pueda ofrecer.
 - c) La operación se materializará, al momento que el oferente presente la documentación correspondiente.
- ART. 4) Se deja expresa constancia, que esta adquisición se efectuará de conformidad a lo establecido en el art. 152 de la Carta Orgánica Municipal.
- ART. 5) La adquisición mencionada se realizará mediante la formación de una comisión ad-hoc, con representación de Concejales de ambas bancadas quienes acompañarán al D.E. en todos los trámites inherentes a la operación.
- ART. 6) Nominase al Concejal Ernesto Mario Mainardi en representación de la mayoría; y al Concejal Oscar D. Pereyra por la minoría, a integrar junto al Sr. Intendente Municipal la comisión de compra enunciada en el ART. anterior.
- ART. 7) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.

FECHA DE SANSION 06-02-96

ORDENANZA NRO. 03/96

SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO 035 DEL 8/2/96

FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE